



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Noviembre de 1977. -

579-77

Expte. n° 25.114/76

VISTO:

La resolución n° 279/77, mediante la cual, por su artículo 2° se reduce a semidedicación la dedicación exclusiva del Dr. Oscar V. Oñativia en el cargo de Profesor Titular del Departamento de Humanidades; teniendo en cuenta que dicha reducción se atiende con la partida original del docente, es decir, Profesor Titular Exclusivo, y, como a la fecha el Departamento / de Humanidades cuenta con la partida correspondiente, la cual fue otorgada mediante resolución n° 424 - 77 de Rectorado, es necesario regularizar esta situación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

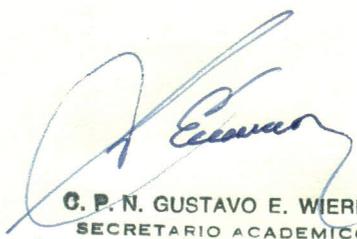
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que las funciones de Profesor Titular con Semidedicación que desempeña el Dr. Oscar V. Oñativia en el Departamento / de Humanidades, debe imputarse a partir del 1° de Setiembre del corriente año, en la partida individual de igual nivel existente en jurisdicción del Departamento citado.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, / para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR